



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2017-MPMC-J/A

Juanjuí, 09 de Febrero del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.**

**VISTOS:**

El Informe N° 036-2017GIAT/MPMC, su fecha 07 de Febrero del 2017, presentado por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de esta Municipalidad Provincial; solicitando aprobación del Expediente Técnico Actualizado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitucional; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 036-2017-GIAT/MPMC, su fecha 07 de febrero del presente año, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín”.

Que, de conformidad con la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2002-EF; normas concordantes que regulan la Ejecución de las obras públicas, y precisan además que, el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad.

Que, en efecto, el Expediente Inicial, fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2016-MPMC/J-Alc, en fecha 26 de agosto del año 2016, sin embargo por el tiempo transcurrido, requiere la actualización de costos del Proyecto, y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo, por consiguiente corresponde dejar sin efecto el contenido de la resolución referida.

Que, el objetivo principal del proyecto es: “El Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”; el proyecto contempla la “Construcción del sistema de





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

abastecimiento de agua potable por gravedad, la captación de agua está ubicada en el cruce de la quebrada Micaela, en la cota +450.964.55; consta de muros de encauzamiento, con una separación de 3.00 metros (ancho) y una longitud total de 5.50 metros en dirección a la corriente de agua. Construcción de Sistemas de Eliminación de Excretas mediante la instalación de 5,779.55 m. de colectores, conexiones domiciliarias en un total de 306.00 und, instalación de 18 baños ecológicos con biodigestores, construcción de un total de 117 buzones de tipo I y 10 buzones de tipo II de concreto.

En efecto, con la construcción y ejecución de este proyecto, se busca dar a la población del Caserío de Bagazan, una mejor calidad de vida, en cuanto al abastecimiento permanente del líquido elemento, y las instalaciones de sus servicios higiénicos, se busca también disminuir a su máxima expresión, las enfermedades respiratorias agudas, desnutrición, malaria, parásitos, el dengue, infecciones digestivas, entre otros malestares que pueda ocasionar el consumo de agua no tratada. Contempla también, dicho proyecto, el tratamiento de las aguas servidas, producto del desagüe, y no sean arrojadas a las quebradas o ríos del lugar, evitando así la contaminación ambiental.

Que, según el informe, el plazo de ejecución del proyecto en mención, será de 180 días calendarios, bajo la modalidad de contrata, por un presupuesto de **Cinco Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Soles con Cincuenta y Nueve Céntimos (S/. 5,164,432.59)**, con Código SNIP N° 274985.

Por las Consideraciones expuestas, y el encargo formulado por el señor Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2017-MPMC-J/A, de fecha 06 de febrero del 2017, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley de Presupuesto del Sector Público.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado con Tratamiento de Aguas Residuales en la Localidad de Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín"*, con Código SNIP N° 274985; con un monto presupuestal de: *"Cinco Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Soles con Cincuenta y Nueve Céntimos"*, (S/. 5,164,432.59); según el detalle siguiente:

- Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	:	666,387.31
- Sistema de Alcantarillado y Baños Ecológicos	:	1,596,672.51
- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales	:	1,214,077.96
- Impacto Ambiental	:	66,823.81
<b>Costo Directo</b>	:	<b>3,543,961.59</b>



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Gastos Generales (10.5263% C.D)	:	373,050.19
- Utilidad (5.00% C.D)	:	177,198.08
- Saneamiento Físico Legal (Compra de Terreno Ptar)	:	0.00
<b>Sub Total</b>	:	<b>4,094,209.86</b>
- I.G.V (18.00%)	:	736,957.77
- Costo de Obra	:	<b>4,831,167.63</b>
- Supervisión (5.54% C.O.)	:	<b>226,670.96</b>
- Costo del Expediente Técnico	:	<b>106,594.00</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.</b>	:	<b>5,164,432.59</b>



**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 189-2016-MPMC/J-Alc, de fecha 26 de Agosto del 2016.

**Artículo Tercero.- HAGASE** de conocimiento la presente resolución, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura Local, al Gerente Municipal, al Gerente de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación y al Jefe de la OCI.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú  
  
José Luis Silva  
ALCALDE  
D.N.I. 01048262